



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 65
octubre 25 de 2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333300220160003600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TILCIA CONTRERAS CACERES	DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	Auto resuelve concesión recurso apelación AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACION CONTRA EL AUTO DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016 QUE RECHAZÓ LA DEMANDA	1	24/10/2016
2	81001333300220160014100	ACCIONES POPULARES	OSCAR SAMIR CHAQUEA HURTADO	MUNICIPIO DE ARAUCA	Auto ordena enviar proceso Auto mediante el cual se declara que este despacho no es competente para conocer de la presente acción de cumplimiento y en consecuencia ordena enviar de manera inmediata la presente acción al Juzgado Civil del Circuito de Arauca para lo de su competencia, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la providencia.	1	24/10/2016
3	81001333300220160016600	PROCESO EJECUTIVO	MONICA JULIETH MEDINA BARRERA Y OTROS	ESE DEPARTAMENTAL MORENO Y CLAVIJO	Auto ordena enviar proceso Auto que declara la falta de competencia para conocer de la demanda ejecutiva instaura por la señora Mónica Julieth Medina Barrera en representación de la menor Linsy Adara Ruiz Medina en contra de la E.S.E Departamental Moreno y Clavijo y en consecuencia ordena que de manera inmediata se envíe el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo de Arauca.	1	24/10/2016

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 25 de octubre de 2016 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 25 de octubre de 2016 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)


BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria